



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 12 DIC 2012

VISTO: La omisión del alumno SOSA, Florentino Javier, Legajo 560, en el acta de examen de la asignatura Oceanografía, de fecha 11/08/2008, tomo 5, folio 70, de la carrera de Técnico Superior en Medio Ambiente Marino Costero, y,

CONSIDERANDO

Que el Coordinador Académico de las Tecnicaturas del Centro de Estudios Mar del Plata observa dicha omisión, cita al docente Prof. del Río, Luis, que manifiesta haber asentado en la libreta universitaria del alumno la aprobación de la materia.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 83 del Estatuto Universitario

**EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE

ARTICULO 1º) Agregar en observaciones del acta de examen correspondiente a la asignatura Oceanografía, de fecha 11/08/2008, tomo 5, folio 70, al alumno SOSA, Florentino Javier, legajo 560, de la carrera de Técnico Superior en Medio Ambiente Marino Costero, que aprobó la asignatura con nota siete (7)

ARTICULO 2º) Regístrese Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 841



[Signature]
DR. RUBEN E. CICCARELLI
DECANO